

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, a todos los Agentes Operadores de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos Informa que: se estableció la Categorización del Aporte para las Inspecciones de Campo y Autorizaciones bajo Acuerdo SEN-002-2019 publicado el 10 de abril de 2019; que dichos aportes por Concepto de Inspección de Campo y Autorizaciones se deben realizar mediante Recibos TGR-1 con pagos a favor de la Tesorería General de la Republica.

Esta Secretaría de Estado a partir de esta fecha, admitirá los Recibos de pago presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la cancelación de dicho recibo en el Banco, tal como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de marzo de 2020.



GUSTAVO MONCADA
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES